



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación de la Licitación Pública N° 08/2022 “SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS CM POLICLINICA ACTIS”-EX-2021-104504723- -APN-SESP#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2021-104504723- -APN-SESP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, el Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-11-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 31 de marzo de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a la competencia otorgada por el Directorio en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 08/2022 para la “SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS CM POLICLINICA ACTIS”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 7 y Especificación Técnica N° 15.

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación, la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (VARI S.R.L., ALKABEN S.R.L., ALAMOS SOLUCIONES S.R.L., INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A., MW S.R.L., FBM S.A. y OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.) e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”, “Unión Argentina de Proveedores del Estado” y a la “Cámara Argentina de la Construcción” (CD-2022-44139420-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 05 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT N° 30-71098757-9) y

Oferta N° 02 – SECA REVESTIMIENTOS DE DE LA FUENTE DIEGO Y NIETO MAURO GERMAN (CUIT N° 30-71545969-4), y se solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-44458033-APNSCC#IOSFA.

Que los valores correspondientes a garantías de mantenimiento de oferta, se elevaron a la Subgerencia de Tesorería para su guarda y custodia, mediante ME-2022- 44458930 -APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y

se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2022-46432538-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-46243948-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que por IF-2022-46498256 -APN-SCC#IOSFA se dejó constancia del cuadro comparativo de ofertas y mediante ME-2022-46508842-APN-SCC#IOSFA se solicitó su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios mediante IF-2022-47969051-APN-SESP#IOSFA, incorpora el informe Técnico solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2022- 47576074-APNCEO#IOSFA.

Que mediante IF-2022-56581374-APN-CEO#IOSFA de fecha 06 de junio del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 26/2022 recomendando declarar admisible las ofertas de los oferentes, estableciendo como orden de mérito N°1 a OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L. y orden de mérito N°2 a SECA REVESTIMIENTOS DE LA FUENTE DIEGO Y NIETO MAURO GERMAN por ser técnica y administrativamente admisibles.

Que conforme lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la comunicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas (CD-2022-60776410-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión por ME-2022-57830476-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2022-62697849-APN-SGAJ#IOSFA, efectuando recomendaciones, las cuales han sido tenidas en cuenta por la Subgerencia de Compras y Contrataciones para la confección de la presente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 08/2022 "SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS CM POLICLINICA ACTIS", por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$2.790.000,00).

ARTÍCULO 2°. - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 26/2022 vinculado como IF-2022-56581374-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3°. - Adjudicase en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N°1 OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L. - (CUIT N° 30-71098757-9) el renglón N° 1 por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$2.790.000,00) por ser técnica y administrativamente admisible.

ARTICULO 4° - Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites

correspondientes.

ARTICULO 5°. - Comuníquense al adjudicatario y oferente el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°. - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.